Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202200515

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ENA MARIA ALDANA SILVA		
Identificación:	22.516.659		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200272**	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201096**	**Fecha del R.P.**	2022/01/11

Valor del Contrato

Contrato Inicial	$ 41.600.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 41.600.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
11/01/2022	10/09/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA
			Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA
			Anticipo	NO APLICA	NO APLICA
			Pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NO APLICA	NO APLICA
			Salarios y prestaciones	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Otros	NO APLICA	NO APLICA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 41.600.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 41.600.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 5.200.000**
Valor por ejecutar		**$ 36.400.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.200.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**Pago parcial # 01**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1.Reunión de inducción	El día 17 de Enero de 2022 se llevó a cabo la reunión de inducción a las actividades que se desarrollarán durante el año 2022. Se conformaron grupos de trabajo por perfil profesional y se estableció como compromiso el ajuste de los instrumentos de verificación y los oficios de concertación teniendo en cuenta las actividades establecidas.
2.Entrega de oficios de concertación de las visitas.	1. Entrega de oficio de concertación en la ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN, correspondiente a la visita de seguimiento a la gestión realizada en cáncer de Próstata. Actividad realizada el día 24 de Enero de 2022 en las instalaciones de la ESE. 2. Entrega de oficio de concertación en la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SUAN, correspondiente a la visita de seguimiento a la gestión realizada en cáncer de Cuello Uterino. Actividad realizada el día 24 de Enero de 2022 en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal.

	3. Entrega de oficio de concertación en la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SUAN, correspondiente a la visita de seguimiento a la gestión realizada en cáncer de Próstata. Actividad realizada el día 24 de Enero de 2022 en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal. 4. Entrega de oficio de concertación a la E.A.P.B. MAGISTERIO, correspondiente a la visita de seguimiento a la gestión realizada en EPOC. El oficio fue enviado vía correo electrónico y vía wsp.
3. Realizar seguimiento y monitoreo en los 22 municipios, a las acciones desarrolladas para la prevención y gestión del riesgo en salud para el cáncer de próstata, en todas las empresas sociales del estado del Departamento del Atlántico.	**VISITA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA EL CANCER DE PROSTATA EN LA UNIDAD LOCAL DE SUAN.** El día 04 de Febrero de 2022 a las 09:00 am se realizó la visita virtual de seguimiento y monitoreo en el componente cáncer de próstata a la ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN. Se inicia con la presentación de los participantes: Dra Ena Aldana Silva, referente de la Secretaría de Salud (Programa Vida Saludable y ENT) y la referente de la ESE, Enf. Jefe Yelisse Sanjuanelo (Coordinadora P y M de la ESE). Posteriormente se recolecta la información solicitada, encontrando los siguientes hallazgos: -Suministran información de los usuarios afiliados a las dos E.A.P.B. operantes en el municipio: MutualSer: 3.340 y Nueva EPS: 6.090. Para un total de 9.430 usuarios afiliados a E.A.P.B. -El talento humano encargado de desarrollar las actividades de promoción y prevención en el componente de cáncer de próstata es: Dr. José Polo y Enfermera Jefe Yelisse Sanjuanelo. Sin embargo, no suministran información de contrato ni hojas de vida. -Suministran actas de auditoría a la ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN, en la cual se evidencian los compromisos establecidos referentes a la promoción y prevención del cáncer de cuello uterino, a través de medios masivos de comunicación. No hay evidencia de auditorías realizadas a las E.A.P.B. en las cuales se realice seguimiento al programa cáncer de cuello uterino y el cumplimiento de metas. -Suministran actas de auditoría a la ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN, en la cual se evidencian los compromisos establecidos referentes a la promoción y prevención del cáncer de próstata, a través de medios masivos de comunicación. Sin embargo, no hay evidencia de visita de seguimiento por parte de las E.A.P.B. con afiliados en el municipio. -No suministran soportes de jornadas de educación y capacitación al personal sanitario de la ESE en el componente de cáncer de próstata. -No suministran evidencia de capacitación de derechos y deberes de los pacientes durante el período a evaluar (IV Trimestre de 2021). -No suministran reportes de estadísticas (discriminado por E.A.P.B.) de pacientes con diagnóstico de Cáncer de Próstata. -Suministran certificación del servicio contratado con la empresa JM PUBLICIDAD, para realizar la promoción y prevención de próstata, y la importancia del diagnóstico, para lo cual utilizaron medios radiales, perifoneo y redes sociales. Las actividades fueron realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. -Los pacientes reciben la orden de laboratorio PSA (antígeno prostático en sangre) por parte de medicina general, la cual deberá ser gestionada por su E.A.P.B. quienes deberán informar a la ESE el resultado y derivar al paciente a un nivel de atención de mayor complejidad en caso de requerirlo. En los casos de pacientes sin aseguramiento, la secretaría de salud municipal de Suan ayudará a gestionar la realización del examen. Al aplicar el instrumento de verificación, se encontró un porcentaje de cumplimiento de: 50%, por lo cual se decidió establecer un plan de mejora que será revisado durante la próxima visita de seguimiento y monitoreo al componente cáncer de próstata. La reunión finalizó a las 10:00 a.m.
4.Realizar seguimiento y monitoreo en los 22 municipios,	**VISITA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LOS 22 MUNICIPIOS, A LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD**

a las acciones desarrolladas para la prevención y gestión del riesgo en salud para el cáncer de próstata, en todas las secretarías de salud municipales del Departamento del Atlántico.	**PARA EL CANCER DE PROSTATA EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SUAN.** El día 08 de Febrero de 2022 a las 4:00 pm se realizó la visita virtual de seguimiento y monitoreo en el componente cáncer de próstata a la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SUAN. Se inicia con la presentación de los participantes: Dra Ena Aldana Silva, referente de la Secretaría de Salud (Programa Vida Saludable y ENT) y la referente de la ESE, Enf. Jefe Elena Barrios (Líder en Salud Pública). Posteriormente se recolecta la información solicitada, encontrando los siguientes hallazgos: -Suministran información de los usuarios afiliados a las dos E.A.P.B. operantes en el municipio: MutualSer: 3.340 y Nueva EPS: 6.090. Para un total de 9.430 usuarios afiliados a E.A.P.B. -No suministra información del talento humano encargado de desarrollar las actividades programadas en el PAS. -Suministran actas de auditoría a la ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN, en la cual se evidencian los compromisos establecidos referentes a la promoción y prevención del cáncer de próstata, a través de medios masivos de comunicación. -No hay evidencia de auditorías realizadas a las E.A.P.B. en las cuales se realice seguimiento al programa cáncer de próstata y el cumplimiento de metas. -No hay soportes de la promoción de derechos y deberes de los pacientes en el componente cáncer de próstata. Esta actividad puede ser desarrollada de manera individual o como acompañamiento a la ESE en la ejecución de dicha actividad. -No hay base de datos de pacientes diagnosticados con cáncer de próstata. -Suministran certificación del servicio contratado con la empresa JM PUBLICIDAD, para realizar la promoción y prevención de próstata, y la importancia del diagnóstico, para lo cual utilizaron medios radiales, perifoneo y redes sociales. -Los pacientes reciben la orden de laboratorio PSA (antígeno prostático en sangre) por parte de medicina general, la cual deberá ser gestionada por su E.A.P.B. quienes deberán informar a la ESE el resultado y derivar al paciente a un nivel de atención de mayor complejidad en caso de requerirlo. En los casos de pacientes sin aseguramiento (P.P.N.A.), la secretaría de salud municipal de Suan ayudará a gestionar la realización del examen. Al aplicar el instrumento de verificación, se encontró un porcentaje de cumplimiento de: 50%, por lo cual se decidió establecer un plan de mejora que será revisado durante la próxima visita de seguimiento y monitoreo al componente cáncer de próstata. La reunión finalizó a las 4:40pm.
5.Realizar seguimiento y monitoreo en los 22 municipios, a las acciones desarrolladas para la prevención y gestión del riesgo en salud para el cáncer de cuello uterino, en todas las secretarías de salud municipales del Departamento delAtlántico.	**VISITA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LOS 22 MUNICIPIOS, A LASACCIONES DESARROLLADAS PARA LA PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO EN SALUD PARA EL CANCER DE CUELLO UTERINO EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SUAN.** El día 08 de Febrero de 2022 a las 4:40 pm se realizó la visita virtual de seguimiento y monitoreo en el componente cáncer de cuello uterino a la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SUAN. Se inicia con la presentación de los participantes: Dra Ena Aldana Silva, referente de la Secretaría de Salud (Programa Vida Saludable y ENT) y la referente de la ESE, Enf. Jefe Elena Barrios (Líder en Salud Pública). Posteriormente se recolecta la información solicitada, encontrando los siguientes hallazgos: -Suministran información de los usuarios afiliados a las dos E.A.P.B. operantes en el municipio: MutualSer: 3.340 y Nueva EPS: 6.090. Para un total de 9.430 usuarios afiliados a E.A.P.B. -No suministra información del talento humano encargado de desarrollar las actividades programadas en el PAS. -Suministran acta de auditoría a la ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN. No hay evidencia de auditorías realizadas a las E.A.P.B. con afiliados en el municipio de Suan. -No hay soportes de la promoción de derechos y deberes de los pacientes enel componente cáncer de cuello uterino. Esta actividad puede ser desarrollada de manera individual o como acompañamiento a la ESE en la ejecución de dicha actividad. -No hay base de datos de pacientes diagnosticados con cáncer de cuello uterino.

	-Suministran certificación del servicio contratado con la empresa JM PUBLICIDAD, para realizar la promoción y prevención de cáncer de cuello uterino, y la importancia del diagnóstico, para lo cual utilizaron medios radiales, perifoneo y redes sociales. Las actividades fueron realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. -Suministran certificación del servicio contratado con la empresa JM PUBLICIDAD, para realizar la socialización de los factores protectores de cáncer de cuello uterino, para lo cual utilizaron medios radiales, perifoneo y redes sociales. Las actividades fueron realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. -La ESE UNIDAD LOCAL DE SUAN tiene contrato con el laboratorio clínico CITOPAP para el procesamiento de las muestras de citología cervico-vaginal. No suministra contrato como soporte de cumplimiento de la actividad. Al aplicar el instrumento de verificación, se encontró un porcentaje de cumplimiento de: 50%, por lo cual se decidió establecer un plan de mejora que será revisado durante la próxima visita de seguimiento y monitoreo al componente cáncer de cuello uterino. La reunión finalizó a las 5:20pm.
6,Realizar seguimiento y monitoreo virtual o presencial a las actividades de gestión del riesgo de la ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA (EPOC), en el 100% de las E.A.P.B.	**VISITA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA EN LA E.A.P.B. MAGISTERIO** El día 02 de Febrero de 2022 a las 2:00 pm se realizó la visita virtual de seguimiento y monitoreo en el componente de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) a la E.A.P.B. MAGISTERIO.. Se inicia con la presentación de los participantes: Dra Ena Aldana Silva, referente de la Secretaría de Salud (Programa Vida Saludable y ENT) y las referentes de la E.A.P.B., auditoras de calidad Dra. Tatiana Guerrero y Dra. Mónica Prada. Posteriormente se recolecta la información solicitada, encontrando los siguientes hallazgos: -Suministran información de hojas de vida y contratos actualizados del personal encargado de monitoreo a las acción de promoción y prevención en el componente de la EPOC. -Suministran información de cronograma y actas de auditoría a sus IPS prestadoras en el componente Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC). -Suministran información de jornadas de capacitación dirigidas al personal sanitario encargado de desarrollar las actividades de prevención, promoción y seguimiento en la EPOC. La capacitación fue dirigida por el médico Neumólogo, Dr. Jorge Quintero los días 18 de noviembre, 11 y 18 de diciembre de 2021. Anexan acta, listado de asistencia y evidencia fotográfica. -Suministran base de datos de pacientes afiliados a la EAPB y que cursan con diagnóstico de EPOC. -Suministran soporte de charlas dirigidas a sus usuarios en el componente EPOC, las cuales fueron desarrolladas durante los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021. Al aplicar el instrumento de verificación, se encontró un porcentaje de cumplimiento de: 100%, por lo cual se felicita a la E.A.P.B. y se incentiva a continuar la excelente gestión. La reunión finalizó a las 3:00pm.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.

b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9431303142	23/02/2022	$ 643.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$643.500

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **23** días del mes de **Febrero** de **2022**.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

Eina Aldana R.

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 22.516.659 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO